

San Miguel de los Banco 11 de septiembre del 2020

Señor.

Marco Antonio Zevallos Rivera

GERENTE DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA ZEVALLOS RIVERA S.A

Presente.

De mis consideraciones.

A Usted con los debidos respetos me dirijo a fin de solicitarle lo siguiente: Para que, por medio de su autoridad, sé oficie a quien corresponda se proceda a tomar nota de la transferencia de una acción que se procede a celebrar entre los señores.

1-). Sr. MARCO ANTONIO ZEVALLOS RIVERA, portador de la cedula de ciudadanía N- 171542006-1 de nacionalidad Ecuatoriana, estado civil casada, con disolución de la sociedad conyugal transfiere UNA acción de UN DÓLAR AMERICANO a favor del Sr. VASTIDAS DIAS VICTOR MANUEL, Ecuatoriano mayor de edad, de estado civil casado, portadora de la cedula de ciudadanía N.º 170875947-5, la antes indicada acción quedara registrada en el libro de acciones y accionistas de nuestra institución con fecha viernes 11 de septiembre del 2020

Por todo lo expuesto y de tener una favorable atención le anticipamos nuestro agradecimiento.

Atentamente

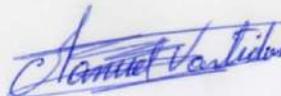
CEDENTE



Sr. Marco. A. Zevallos. R

ACCIONISTA

CESIONARIO



Sr. Víctor. M. Vastidas. D.

ACCIONISTA

VIGESIMO SEGUNDO

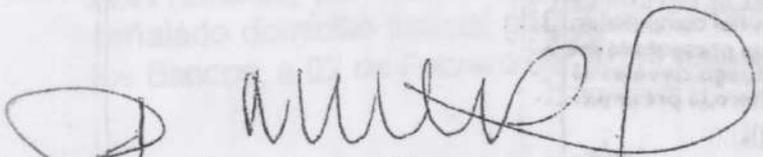
NOTARÍA PÚBLICA
San Miguel de Los Bancos



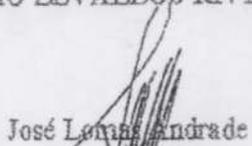
Dr. Patricio Belalcázar G.
Notario Público y Especialista en nombre conyugal

JUZGADO VIGESIMO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PICHINCHA: San Miguel de los Bancos 23 de Diciembre del 2010; las 10H00.-**VISTOS**

MARCO ANTONIO ZEVALLOS RIVERA, demanda a **ROSA MERCEDES VAICILLA SANTELLAN**, la disolución de la sociedad conyugal formada en virtud del matrimonio que dice han contraído el trece de diciembre del dos mil dos, en la ciudad de San Jacinto de Búa, provincia de Pichincha, actualmente provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas.- Funda su acción en la disposición del Art. 189 numeral tercero y 217 del Código Civil en concordancia con el Art. 813 del Código de Procedimiento Civil.- Citada legalmente la demandada conforme consta de autos, esta no ha comparecido a juicio, razón por la cual la causa se halla en el estado previsto en el Art. 815 del Código de Procedimiento Civil.—Por lo expuesto no advirtiéndose omisión de solemnidad sustancial alguna, se declara la validez del proceso y **ADMINISTRANDO JUSTICIA EN NOMBRE DEL PUEBLO SOBERANO DEL ECUADOR Y POR AUTORIDAD DE LA CONSTITUCION Y LAS LEYES DE LA REPUBLICA**, aceptando la demanda, se declara disuelta la sociedad conyugal existente entre los cónyuges **MARCO ANTONIO ZEVALLOS RIVERA**, y **ROSA MERCEDES VAICILLA SANTELLAN**, según matrimonio contraído el trece de diciembre del dos mil dos, en la ciudad de San Jacinto de Búa, provincia de Pichincha, actualmente provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas, que consta en el registro de matrimonios en el Tomo 1, página 2, acta 2.- Ejecutoriada esta sentencia sub inscribese en el Registro Civil del indicado cantón; debiendo el actuario conferir la copias certificadas necesarias; intervenga como Secretario Encargado el licenciado José Lomas Andrade, según acción de personal nro. 2465 DP-DDP de 05 de noviembre del presente año -.- Notifíquese.- El Juez.-


Dr. Freddy Illescas Cerda.

En San Miguel de los Bancos, a veinte y tres de diciembre del dos mil diez, a las dieciocho horas, notifique con la sentencia anterior a **MARCO ANTONIO ZEVALLOS RIVERA**, en su domicilio legal señalado para el efecto.- **CERTIFICO**.-


José Lomas Andrade
Secretario (E).

RAZON: Siento por tal, que no se notifica a ROSA MERCEDES VAICILLA SANTELLAN, por cuanto de autos no consta que hasta la presente haya señalado domicilio legal para recibir notificaciones futuras.- San Miguel de los Bancos, a 23 de Diciembre del 2010.- Certifico.-

NOTARIA PUBLICA
San Miguel de los Bancos

NOTARIA PUBLICA RAZON: Siento por tal, que la sentencia dictada con fecha 23 de Diciembre del 2010, a las 10H00 y el auto precedente se encuentran debidamente ejecutoriados por el Ministerio de la Ley.- San Miguel de los Bancos, a 02 de Febrero del 2011.- CERTIFICO.-

Dr. Patricio Belalcázar G.
Notario

Dr. Patricio Belalcázar G.
Notario



[Redacted area]

José Lomas Andrade
Secretario (E).

Recibimos de manos Secretario tres copias certificadas de la sentencia y auto emitidos en esta causa.- San Miguel de los Bancos, a 23 de Diciembre del 2010.-

CORTE PROVINCIAL DE JUSTICIA DE PICHINCHA
JUZGADO VIGESIMO SEGUNDO
DE LO CIVIL DE PICHINCHA
CERTIFICO
ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
a 13 de Mayo del 2011

CORTE PROVINCIAL DE JUSTICIA DE PICHINCHA
JUZGADO VIGESIMO SEGUNDO
DE LO CIVIL DE PICHINCHA
CERTIFICO
ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
a 13 de Mayo del 2011

Mercedes Antonia Zavallos Rivera
C.I. 171542006-1

EL SECRETARIO

NOTARIA DEL CANTÓN SAN MIGUEL DE LOS BANCOS
La FOTOCOPIA que antecede es fiel compulsa de la copia certificada que me fue presentada en [Redacted] fojas útiles y que luego devolví al interesado, en fé de ello confiero la presente.

San Miguel de los Bancos a, 02 SET. 2011

NOTARIA DEL CANTÓN SAN MIGUEL DE LOS BANCOS
La FOTOCOPIA que antecede es fiel compulsa de la copia certificada que me fue presentada en [Redacted] fojas útiles y que luego devolví al interesado, en fé de ello confiero la presente.

San Miguel de los Bancos a, 02 SET. 2011

Dr. Patricio Belalcázar G.
NOTARIO

SE
M/
5C
S/
Q
a
p
e
r
c
I

Gran

JUAGADO VIGESIMO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PICHINCHA: San Miguel de los Bancos, a 02 de febrero del 2011; a las 15H00.- **VISTOS:** Atento lo dispuesto en el Art 282 del Código de Procedimiento Civil procede la aclaración de la sentencia si esta es oscura y la ampliación cuando no se hubiere resuelto alguno de los puntos controvertidos; en la especie la sentencia expedida es clara y se ha resuelto lo peticionado en la demanda,; sin embargo es menester precisar que las dependencias en donde las partes procesales contrajeron matrimonio es San Jacinto del Búa, hoy provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas, particular que debe ser tomado en cuenta para los fines de ley.- **Notifíquese.- El Juez.-**



Dr. Patricio Belalcázar G.
Notario Público

Dr. Freddy Illescas Cerda.

En San Miguel de los Bancos, a dos de febrero del año dos mil once, a las dieciocho horas, notifique con la providencia anterior a **MARCO ANTONIO ZEVALLOS RIVERA**, en su domicilio legal señalado para el efecto.-
CERTIFICO.-

José Lomas Andrade
Secretario (E).

RAZON: Siento por tal, que no se notifica a **ROSA MERCEDES VAICILLA SANTELLAN**, por cuanto de autos no consta que hasta la presente haya señalado domicilio judicial para recibir notificaciones futuras.- San Miguel de los Bancos, a 02 de Febrero del 2011.- **Certifico.-**

José Lomas Andrade
Secretario (E).

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA
Nº. 171542006-1

APellidos y Nombres: **ZEVALLLOS RIVERA MARCO ANTONIO**
Lugar de Nacimiento: **PICHINCHA QUITO SANTA BARBARA***
Fecha de Nacimiento: **1978-09-29**
Nacionalidad: **ECUATORIANA**
Sexo: **HOMBRE**
Estado Civil: **CASADO**
Escriba el nombre de su cónyuge: **ROSA MERCEDES VAICILLA SANTELLAN**





INSTRUCCION: **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN: **BACH. CC SOCIALES** E333912222

APellidos y Nombres del Padre: **ZEVALLLOS GUARNIZO DANIEL HUMBERTO**
APellidos y Nombres de la Madre: **RIVERA QUIROZ ROSA VICENTA**
Lugar y Fecha de Expedición: **QUITO**
Fecha de Expiración: **2020-06-04**
2030-06-04

000753157

[Signatures]
DIRECTOR GENERAL PRESIDENTE DEL ECUADOR




CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

0012 M JUNTA No. 0012 - 248 CERTIFICADO No. 1715420061 CEDULA No.

ZEVALLLOS RIVERA MARCO ANTONIO
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: **PICHINCHA**
CANTÓN: **SAN MIGUEL DE LOS BANCOS**
CIRCUNSCRIPCIÓN: **BANCOS**
PARROQUIA: **S. MIGUEL DE LOS BANCOS**
ZONA: **1**





ELECCIONES SECCIONALES Y CPCOS 2019

CIUDADANA/O:
ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGO EN EL PROCESO ELECTORAL 2019

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JRV

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CREDULACIÓN

CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
VASTIDAS DIAS
VICTOR MANUEL
LUGAR DE NACIMIENTO
IMBABURA
COTACACHI
PENAHERRERA
FECHA DE NACIMIENTO: 1962-04-11
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: HOMBRE
ESTADO CIVIL: CASADO
MARIA LIDIA
MAZA CAÑAR

170875947-5





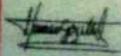
INSTRUCCIÓN: **BÁSICA**
PROFESIÓN / OCUPACIÓN: **CHOFER PROFESIONAL**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: **BASTIDAS GALARRAGA LUIS ALFONSO**
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: **DIAZ VALENZUELA MARIA SABINA**
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: **QUITO**
2019-03-28
2029-03-28

V2833V2222

00 1988028

0 1 18 01 12 37 20 002





CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

0057 M
JURTA No.

0057 - 057
CERTIFICADO No.

1708759475
CÉDULA No.

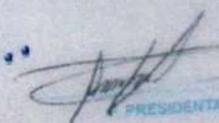
VASTIDAS DIAS VICTOR MANUEL
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: **PICHINCHA**
CANTÓN: **QUITO**
CIRCUNSCRIPCIÓN:
PARROQUIA: **TUMBACO**
ZONA: **1**




ELECCIONES
SECCIONALES Y CPDS
2019

CIUDADANA/O:
ESTE DOCUMENTO
ACREDITA QUE
USTED SUFRAGÓ
EN EL PROCESO
ELECTORAL 2019


PRESIDENTE DE LA JRV

San Miguel de los Banco 11 de septiembre del 2020

Señor.

Marco Antonio Zevallos Rivera

GERENTE DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA ZEVALLOS RIVERA S.A

Presente.

De mis consideraciones.

A Usted con los debidos respetos me dirijo a fin de solicitarle lo siguiente:

Para que, por medio de su autoridad, sé oficie a quien corresponda se proceda a tomar nota de la transferencia de una acción que se procede a celebrar entre los señores.

1-). Sr. MARCO ANTONIO ZEVALLOS RIVERA, portador de la cedula de ciudadanía N- 171542006-1 de nacionalidad Ecuatoriana, estado civil casada, con disolución de la sociedad conyugal transfiere UNA acción de UN DÓLAR AMERICANO a favor del Sra. ZAMBRANO INTRIAGO YANETH ELIZABETH , Ecuatoriana mayor de edad, de esta civil EN UNION DE HECHO, portadora de la cedula de ciudadanía N.º 171971639-9, la antes indicada acción quedara registrada en el libro de acciones y accionistas de nuestra institución con fecha viernes 11 de septiembre del 2020

Por todo lo expuesto y de tener una favorable atención le anticipamos nuestro agradecimiento.

Atentamente

CEDENTE



Sr. Marco. A. Zevallos. R

ACCIONISTA

CESIONARIO



Sra. Yaneth. E. Zambrano. I

ACCIONISTA QUE INGRESA

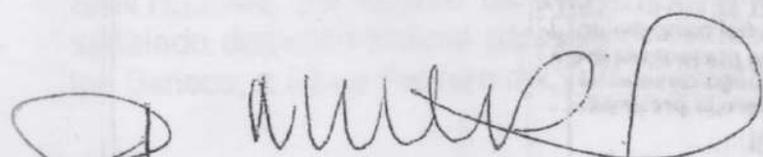
VIGESIMO SEGUNDO

NOTARÍA PÚBLICA
San Miguel de Los Bancos

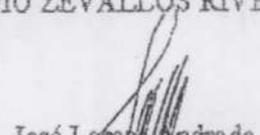


Dr. Patricio Belalcázar G.
Notario Público

JUZGADO VIGESIMO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PICHINCHA: San Miguel de los Bancos 23 de Diciembre del 2010; las 10H00.-**VISTOS MARCO ANTONIO ZEVALLOS RIVERA,** demanda a **ROSA MERCEDES VAICILLA SANTELLAN,** la disolución de la sociedad conyugal formada en virtud del matrimonio que dice han contraído el trece de diciembre del dos mil dos, en la ciudad de San Jacinto de Búa, provincia de Pichincha, actualmente provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas.- Funda su acción en la disposición del Art. 189 numeral tercero y 217 del Código Civil en concordancia con el Art. 813 del Código de Procedimiento Civil.- Citada legalmente la demandada conforme consta de autos, esta no ha comparecido a juicio, razón por la cual la causa se halla en el estado previsto en el Art. 815 del Código de Procedimiento Civil.—Por lo expuesto no advirtiéndose omisión de solemnidad sustancial alguna, se declara la validez del proceso y **ADMINISTRANDO JUSTICIA EN NOMBRE DEL PUEBLO SOBERANO DEL ECUADOR Y POR AUTORIDAD DE LA CONSTITUCION Y LAS LEYES DE LA REPUBLICA,** aceptando la demanda, se declara disuelta la sociedad conyugal existente entre los cónyuges **MARCO ANTONIO ZEVALLOS RIVERA,** y **ROSA MERCEDES VAICILLA SANTELLAN,** según matrimonio contraído el trece de diciembre del dos mil dos, en la ciudad de San Jacinto de Búa, provincia de Pichincha, actualmente provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas, que consta en el registro de matrimonios en el Tomo 1, página 2, acta 2.- Ejecutoriada esta sentencia sub inscribase en el Registro Civil del indicado cantón; debiendo el actuario conferir la copias certificadas necesarias; intervenga como Secretario Encargado el licenciado José Lomas Andrade, según acción de personal nro. 2465 DP-DDP de 05 de noviembre del presente año -.- Notifíquese.- El Juez.-


Dr. Freddy Illescas Cerda.

En San Miguel de los Bancos, a veinte y tres de diciembre del dos mil diez, a las dieciocho horas, notifique con la sentencia anterior a **MARCO ANTONIO ZEVALLOS RIVERA,** en su domicilio legal señalado para el efecto.- **CERTIFICO.-**


José Lomas Andrade
Secretario (E).

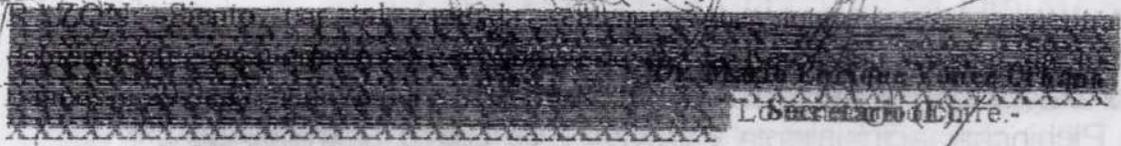
RAZON: Siento por tal, que no se notifica a ROSA MERCEDES VAICILLA SANTELLAN, por cuanto de autos no consta que hasta la presente haya señalado domicilio legal para recibir notificaciones futuras.- San Miguel de los Bancos, a 23 de Diciembre del 2010.- Certifico.

NOTARIA PUBLICA
San Miguel de los Bancos

NOTA RAZON: Siento por tal, que la sentencia dictada con fecha 23 de Diciembre del 2010, a las 10H00 y el auto precedente se encuentran debidamente ejecutoriados por el Ministerio de la Ley.- San Miguel de los Bancos, a 09 de Febrero del 2011.- CERTIFICO.-

Dr. Patricio Belalcázar G.
Notario

Dr. Patricio Belalcázar G.
Notario



El Secretario (E) fue:-

José Lomas Andrade
Secretario (E).

Recibimos de manos Secretario tres copias certificadas de la sentencias y auto emitidos en esta causa - San Miguel de los Bancos, a 09 de Febrero del 2011.-

CORTE PROVINCIAL DE JUSTICIA DE PICHINCHA
JUZGADO VIGESIMO SEGUNDO
DE LO CIVIL DE PICHINCHA
CERTIFICO
ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
a 13 de febrero del 2011

CORTE PROVINCIAL DE JUSTICIA DE PICHINCHA
JUZGADO VIGESIMO SEGUNDO
DE LO CIVIL DE PICHINCHA
CERTIFICO
ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
a 13 de febrero del 2011

Mario Antonio Zevallos Rivera
C.I. 171542006-1

EL SECRETARIO

NOTARIA DEL CANTÓN SAN MIGUEL DE LOS BANCOS
La FOTDCOPIA que antecede es fiel compulsa de la copia certificada que me fue presentada en fojas útiles y que luego devolví al interesado, en fé de ello confiero la presente.
San Miguel de los Bancos a, 02 SET. 2014

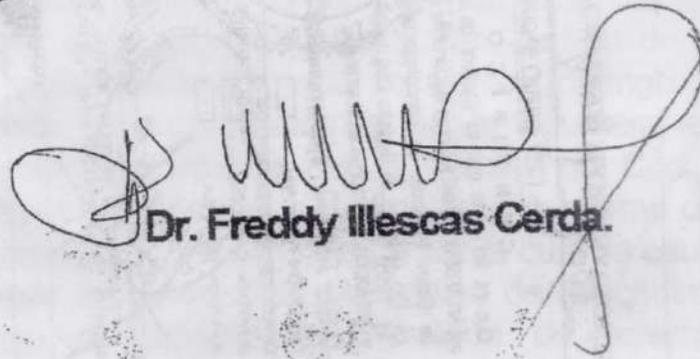
NOTARIA DEL CANTÓN SAN MIGUEL DE LOS BANCOS
La FOTDCOPIA que antecede es fiel compulsa de la copia certificada que me fue presentada en fojas útiles y que luego devolví al interesado, en fé de ello confiero la presente.
San Miguel de los Bancos a, 02 SET. 2014

Dr. Patricio Belalcázar G.
NOTARIO

SE
M/
SC
SA
Q
a
p
e
c
I

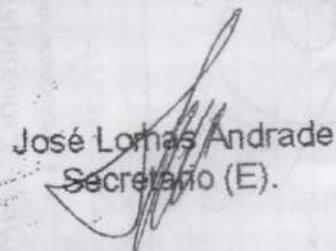
Gran

JUAGADO VIGESIMO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PICHINCHA: San Miguel de los Bancos, a 02 de febrero del 2011; a las 15H00.- VISTOS: Atento lo dispuesto en el Art. 282 del Código de Procedimiento Civil procede la aclaración de la sentencia si esta es oscura y la ampliación cuando no se hubiere resuelto alguno de los puntos controvertidos; en la especie la sentencia expedida es clara y se ha resuelto lo peticionado en la demanda; sin embargo es menester precisar que las dependencias en donde las partes procesales contrajeron matrimonio es San Jacinto del Búa, hoy provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas, particular que debe ser tomado en cuenta para los fines de ley.- Notifíquese.- El Juez.-



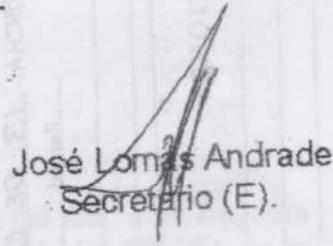
Dr. Freddy Illescas Cerda.

En San Miguel de los Bancos, a dos de febrero del año dos mil once, a las dieciocho horas, notifique con la providencia anterior a **MARCO ANTONIO ZEVALLOS RIVERA**, en su domicilio legal señalado para el efecto.-
CERTIFICO.-



José Lomas Andrade
Secretario (E).

RAZON: Siento por tal, que no se notifica a **ROSA MERCEDES VAICILLA SANTELLAN**, por cuanto de autos no consta que hasta la presente haya señalado domicilio judicial para recibir notificaciones futuras.- San Miguel de los Bancos, a 02 de Febrero del 2011.- Certifico.-



José Lomas Andrade
Secretario (E).

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

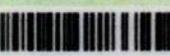
CÉDULA DE CIUDADANÍA
No. 171542006-1

APPELLIDOS Y NOMBRES
ZEVALLOS RIVERA
MARCO ANTONIO

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SANTA BARBARA*

FECHA DE NACIMIENTO 1978-09-29
NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL CASADO
ROSA MERCEDES
VAICILLA SANTELLAN


INSTRUCCIÓN BACHILLERATO **PROFESIÓN / OCUPACIÓN** BACH. CC SOCIALES **E353312222**

APPELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ZEVALLOS GUARNIZO DANIEL HUMBERTO

APPELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
RIVERA QUIROZ ROSA VICENTA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2020-06-04
FECHA DE EXPIRACIÓN
2030-06-04

000782157

[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
FINA DEL CEDULADO




CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

0012 M JUNTA No. 0012 - 248 CERTIFICADO No. 1715420061 CEDULA No.

ZEVALLOS RIVERA MARCO ANTONIO
APPELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: PICHINCHA
CANTÓN: SAN MIGUEL DE LOS BANCOS
CIRCUNSCRIPCIÓN: PARROQUIA: S. MIGUEL DE LOS BANCOS
ZONA: 1





ELECCIONES SECCIONALES Y CROCS
2019

CIUDADANA/O:
ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL PROCESO ELECTORAL 2019

[Signature]
PRESIDENTE/AE DE LA JRV

INSTRUCCIÓN: SUPERIOR
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN: INGENIERA
 V233312222

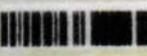
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: ZAMBRANO MURILLO ATILIO RENAN
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: INTRIAGO S MARIA ELIZABETH
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: QUITO
 2015-10-02
 FECHA DE EXPIRACIÓN: 2025-10-02




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULA
 171971639-9

FECHA DE NACIMIENTO: 1988-02-05
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: F
 ESTADO CIVIL: EN UNION DE HECHO
 CARLOS VINICIO VELASCO OCHOA

CIUDADANA
 APELLIDOS Y NOMBRES: ZAMBRANO INTRIAGO YANETH ELIZABETH
 LUGAR DE NACIMIENTO: MANABI JUNIN


ELECCIONES SECCIONALES Y CIRCOS 2019

CIUDADANA/O

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL PROCESO ELECTORAL 2019

F. PRESIDENTE DE LA JRY



CERTIFICADO DE VOTACIÓN 24 - MARZO - 2019

0038 F 0038 - 053 1719716399

ZAMBRANO INTRIAGO YANETH ELIZABETH

PROVINCIA: PICHINCHA
 CANTÓN: QUITO
 CIRCOSCRIPCIÓN: 2
 PARROQUIA: MARISCAL SUCRE
 EDAD: 2




San Miguel de los Bancos 11 de septiembre del 2020

Señor.

Marco Antonio Zevallos Rivera

GERENTE DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA ZEVALLOS RIVERA S.A

Presente.

De mis consideraciones.

A Usted con los debidos respetos me dirijo a fin de solicitarle lo siguiente, para que, por medio de su autoridad, sé oficie a quien corresponda se proceda a tomar nota de la transferencia de una acción que se procede a celebrar entre los señores.

1-). Sr. CALISPA ZAPATA SEGUNDO FERNADO, portador de la cedula de ciudadanía N- 170217990-2 de nacionalidad ecuatoriana, estado civil casado y transfiere UNA acción de UN DÓLAR AMERICANO a favor del Sr. CALISPA UVILLUS JEFFERSON FERNANDO, ecuatoriano mayor de edad, de estado civil soltero, portador de la cedula de ciudadanía N.º 172261534-9, la antes indicada acción quedara registrada en el libro de acciones y accionistas de nuestra institución con fecha viernes 11 de septiembre del 2020

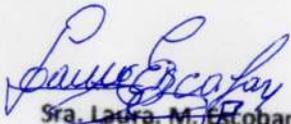
Por todo lo expuesto y de tener una favorable atención le anticipamos nuestro agradecimiento.

Atentamente

CEDENTE

CESIONARIO


Sr. Segundo. F. Calispa. Z


Sra. Laura. M. Escobar


Sr. Jefferson. F. Calispa. U

ACCIONISTA

ESPOSA DEL CEDENTE

ACCIONISTA QUE INGRESA

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

170217990-2

TIPO DE

CIUDADANIA

M. ALDO Y F. NOBRES

CALISPA ZAPATA

SEGUNDO FERNANDO

LUGAR DE NACIMIENTO

PICHINCHA

MEJIA

ALOABI

FECHA DE NACIMIENTO 1988-05-28

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL CASADO

LAURA MARIA

ESCOBAR



PROFESION

BASICA

TITULO DE PROFESION

CHOFER PROFESIONAL

E13431242

CALISPA VALENTIN

ZAPATA MARIA

MEJIA

2014-04-10

2024-04-10



ECUATORIANA***** E333811111
CASADO SEGUNDO FERNANDO CALISPA
PRIMARIA QUEHACER. DOMESTICOS
JOSE IGNACIO ESCOBAR
MARIA ESTHER MONTATIXE
MEJIA 27/09/2010
27/09/2012
REN 3194565



REPUBLICA DEL ECUADOR
COMISION NACIONAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CIUDADANIA

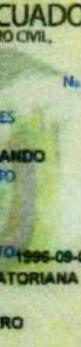
CIUDADANIA 170238443-6
ESCOBAR MONTATIXE LAURA MARIA
PICHINCHA/MEJIA/MACHACHI
24 MAYO 1945
COT-1 0033 00156 F
PICHINCHA/MEJIA
MACHACHI 1945



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
N.º 172261534-9

CALISPA UVILLUS JEFFERSON FERNANDO
LUGAR DE NACIMIENTO: PICHINCHA
MEJIA
TAMBILLO
FECHA DE NACIMIENTO: 1996-08-04
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: HOMBRE
ESTADO CIVIL: SOLTERO


INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN: CHOFER PROFESIONAL

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: CALISPA ESCOBAR FAUSTO FERNANDO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: UVILLUS ROMERO BLANCA GERMANIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: GUAYAQUIL
2018-11-22
FECHA DE EXPIRACIÓN: 2028-11-22

E33431222

00111583





CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

0002 M JUNTA LOCAL
0002 - 322 CERTIFICADO No.
1722615349 CEDULA No.

CALISPA UVILLUS JEFFERSON FERNANDO
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: PICHINCHA
CANTON: MEJIA
CIRCUNSCRIPCIÓN:
PARROQUIA: ALOAG
ZONA:



ELECCIONES SECCIONALES Y CPDS 2019

CIUDADANA/O:
ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL PROCESO ELECTORAL 2019

Calispa Uvillus
PRESIDENTE DE LA JUNTA LOCAL